

GOBERNACION DEL HUILA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

INFORME: EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES
VIGENCIA 2021

ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA
RESGUARDOS INDÍGENAS
(SGP – AESGPRI)

DEPARTAMENTO DEL HUILA

DICIEMBRE 2022

“HUILA CRECE 2020 – 2023”



Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

GOBERNACION DEL HUILA



DEPARTAMENTO DEL HUILA

Luis Enrique Dussán López

Gobernador

Milton Muñoz Cortés

Director del Departamento Administrativo de planeación

EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL

Berenice Sterling Manrique

Profesional Universitaria

Diana Carolina Trujillo

Contratista DAP - Comunidades Indígenas

DICIEMBRE 2022

“HUILA CRECE 2020 – 2023”



SGN-C054-F04

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

Contenido

Presentación	6
1. Análisis de distribución	7
2. Metodología general aplicada para la evaluación	9
2.1. Consistencia en la ejecución de ingresos	10
2.2. Cumplimiento de la ejecución del gasto	11
2.3. Determinación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en la ejecución del Sistema General de Participaciones (IICRL).....	12
2.4. Criterios de evaluación	13
3. Análisis.....	14
3.1. Consistencia en la ejecución de los ingresos SGP – AESGPRI.....	15
3.2. Cumplimiento en la ejecución de los gastos SGP – AESGPRI.....	16
3.3. Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales IICRL SGP – AESGPRI.....	18
3.4. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI.....	19
3.4.1. Municipio de Neiva	19
3.4.2. Municipio de Íquira	19
3.4.3. Municipio de Isnos	20
3.4.4. Municipio de La Argentina	20
3.4.5. Municipio de La Plata	21
3.4.6. Municipio de Nátaga.....	22
3.4.7. Municipio de Oporapa.....	23
3.4.8. Municipio de Palermo	23
3.4.9. Municipio de Pitalito.....	24
3.4.10. Municipio de Rivera	25
3.4.11. Municipio de San Agustín	26
3.4.12. Municipio de Villavieja	26
4. Conclusiones	27
5. Recomendaciones.....	28

Contenido de ilustraciones

Ilustración 1. Pueblos Ancestrales del Huila	7
Ilustración 2. Ubicación geopolítica en el Departamento	8
Ilustración 3. Distribución de las transferencias a las entidades territoriales	15
Ilustración 4. Situación de los municipios con relación a la incorporación de los recursos	16
Ilustración 5. Situación de los municipios con relación a la ejecución de los gastos	17
Ilustración 6. Situación de los municipios con relación al cumplimiento de requisitos legales	18

Contenido de tablas

Tabla 1. Municipios y comunidades que reciben transferencias SGP – AESGPRI	7
Tabla 2. Transferencias 2021 detallada por municipios (Ultima doceava 2020 + once doceavas 2021):.....	9
Tabla 3. Calificación de la incorporación de ingresos	11
Tabla 4. Calificación de ejecución de gastos	12
Tabla 5. Rangos de interpretación del IICRL	12
Tabla 6. Criterios de evaluación.....	13
Tabla 7. Transferencias 2021 a los municipios - AESGPRI	14
Tabla 8. Consistencia en la ejecución de ingresos.....	15
Tabla 9. Cumplimiento en la ejecución de gastos.....	17
Tabla 10. Indicador integral del cumplimiento de requisitos legales	18
Tabla 11. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Neiva.....	19
Tabla 12. Comportamiento del municipio de Neiva en incorporación, ejecución e IICRL	19
Tabla 13. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Íquira.....	19
Tabla 14. Comportamiento del municipio de Iquira en incorporación, ejecución e IICRL	19
Tabla 15. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Isnos	20
Tabla 16. Comportamiento del municipio de Isnos en incorporación, ejecución e IICRL	20
Tabla 17. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio La Argentina.....	20
Tabla 18. Comportamiento del municipio de La Argentina en incorporación, ejecución e IICRL	21
Tabla 19. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de La Plata.....	21
Tabla 20. Comportamiento del municipio de La Plata en incorporación, ejecución e IICRL	22

GOBERNACION DEL HUILA



Tabla 21. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Nátaga	22
Tabla 22. Comportamiento del municipio de Nátaga en incorporación, ejecución e IICRL	23
Tabla 23. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Oporapa	23
Tabla 24. Comportamiento del municipio de Oporapa en incorporación, ejecución e IICRL	23
Tabla 25. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Palermo	23
Tabla 26. Comportamiento del municipio de Palermo en incorporación, ejecución e IICRL	24
Tabla 27. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Pitalito	24
Tabla 28. Comportamiento del municipio de Pitalito en incorporación, ejecución e IICRL	25
Tabla 29. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Rivera	25
Tabla 30. Comportamiento del municipio de Rivera en incorporación, ejecución e IICRL	25
Tabla 31. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de San Agustín	26
Tabla 32. Comportamiento del municipio de San Agustín en incorporación, ejecución e IICRL	26
Tabla 33. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Villavieja.....	26
Tabla 34. Comportamiento del municipio de Villavieja en incorporación, ejecución e IICRL	26



Presentación

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas - AESGPRI, corresponden a los recursos del Sistema General de Participaciones que les son transferidos a los resguardos indígenas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia y por los artículos 2º y 83 de la Ley 715 de 2001, para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Es así como en el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001, establece que esta asignación corresponde al 0,52% del total del SGP para la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) y en el artículo 83 de esta misma Ley se determinan los criterios para la distribución y la administración de dichos recursos. Con base en lo anterior, los recursos de la AESGPRI son públicos y tienen como propósito beneficiar a la población indígena legalmente constituida en resguardos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1953 de 2014, son beneficiarios de los recursos los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados por el Ministerio del Interior al DANE y al DNP en el año inmediatamente anterior a la vigencia para la cual se programan los recursos, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.5.6.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

El Departamento Administrativo de Planeación, conforme a las disposiciones legales consagradas en la Ley 715 de 2001, presenta a continuación el informe de evaluación del cumplimiento por parte de los 37 municipios del componente de Requisito Legales para la anualidad 2021, con el fin de: determinar la adecuada incorporación de los recursos del SGP al presupuesto municipal, establecer la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con el marco normativo vigente y conforme a los lineamientos que expide el Departamento Nacional de Planeación de la AESGPRI a fin de brindar insumos, para efectos de formular la estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios.

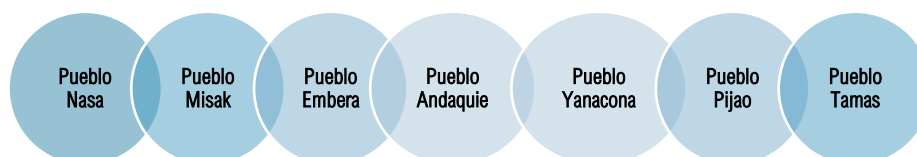
El ejercicio contenido en este documento en relación con la asignación especial para resguardos indígenas toma como base los datos de las once doceavas partes del año 2021 del Documento de Distribución SGP-62-2022 publicada en el SICODIS del DNP y la información suministrada por las entidades territoriales municipales en la categoría única de información del presupuesto ordinario –CUIPO resguardos indígenas a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (Sistema CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), así como teniendo en cuenta el manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2021, del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Para el año 2021, de los treinta y siete (37) municipios del Departamento del Huila, doce (12) municipios cuentan con asignaciones SGP - AESGPRI para resguardos indígenas legalmente constituidos por un valor total de **\$1.607.291.010**, estos municipios son Neiva, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Palermo, Pitalito, Rivera, Oporapa, San Agustín y Villavieja.

1. Análisis de distribución

El Departamento del Huila pertenece a la región Centro Sur de Colombia, se encuentra integrado por 37 municipios y cuenta con una extensión **aproximada** de 19.890 Km² y una población de 1.140.932 habitantes¹. El censo Nacional de Población y Vivienda del DANE, establece que la población indígena perteneciente al departamento es de 12.194 (1.11%)², esta población es conformada por siete (7) pueblos indígenas identificados como:

Ilustración 1. Pueblos Ancestrales del Huila



Fuente: Elaboración propia

Estos pueblos han mantenido sus territorios desde la colonia, consolidándose como pueblos ancestrales y haciendo presencia desde varias décadas en distintos puntos del Departamento, logrando preservar sus características atávicas y culturales, abordando experiencias político-organizativas y empleando figuras de asentamientos, cabildos y resguardos.³

De acuerdo con la información suministrada y reportada ante las entidades de orden nacional como el Ministerio del Interior, DANE y reportada por el consolidador de información del DNP – SICODIS, a continuación, se relacionan los resguardos legalmente constituidos que cuentan con asignaciones del SGP – AESGPRI:

Tabla 1. Municipios y comunidades que reciben transferencias SGP – AESGPRI

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Cod. Del Resguardo	Nombre del Resguardo
41001	Neiva	1312	Tama-Páez-La Gabriela
41357	Íquira	1700	Huila
41359	Isnos	1840	San José
41378	La Argentina	1734	Nam Misak
41378	La Argentina	1679	Nuevo Amanecer La Meseta
41378	La Argentina	1701	Pic 'Kue Ikh
41396	La Plata	1680	La Estación - Talaga
41396	La Plata	1813	La Nueva Esperanza
41396	La Plata	1635	La Reforma
41396	La Plata	1884	Fiw Páez
41396	La Plata	1734	Nam Misak
41396	La Plata	1311	Páez y Guambiano de la Gaitana
41396	La Plata	1703	Potrerito
41483	Nátaga	1720	Llano Buco
41503	Oporapa	1849	El Rosal

¹ TerriData - DNP

² Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018 / Fuente: DANE

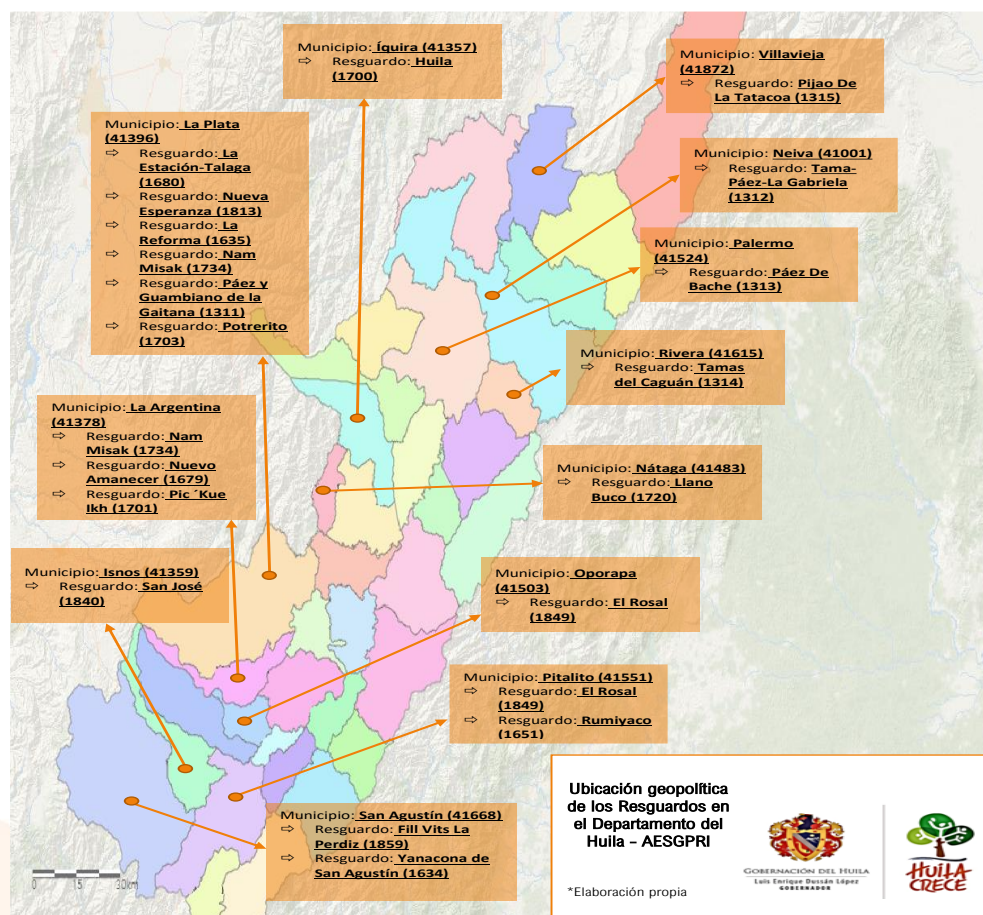
³ Información extraída del documento de caracterización de los pueblos indígenas para la elaboración de la política pública de los pueblos indígenas del Departamento del Huila (Año 2019)

GOBERNACION DEL HUILA

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Cod. Del Resguardo	Nombre del Resguardo
41524	Palermo	1313	Páez De Bache
41551	Pitalito	1849	El Rosal
41551	Pitalito	1651	Rumiyaco
41615	Rivera	1314	Tamas Del Caguán
41668	San Agustín	1859	Fill Vits La Perdiz
41668	San Agustín	1634	Yanacona de San Agustín
41872	Villavieja	1315	Pijao De La Tatacoa

Fuente: SICODIS (dnp.gov.co)

Ilustración 2. Ubicación geopolítica en el Departamento



Fuente: Elaboración propia

Es así como en el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001 establece la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) y en el artículo 83 se determinan los criterios para la distribución y la administración de los recursos. En este sentido, a continuación, se relacionan las asignaciones que corresponden al año 2021 de SGP- AESGPRI como resultado de la última doceava del año 2020 y las onces doceavas del año 2021:

GOBERNACION DEL HUILA



Tabla 2. Transferencias 2021 detallada por municipios (Última doceava 2020 + once doceavas 2021):

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Cod. Del Resguardo	Nombre del Resguardo	Transferencia total
41001	Neiva	1312	Tama-Páez-La Gabriela	\$ 64.759.115
41357	Íquira	1700	Huila	\$ 312.029.575
41359	Isnos	1840	San José	\$ 96.554.623
41378	La Argentina	1734	Nam Misak	\$165.992.144
41378	La Argentina	1679	Nuevo Amanecer La Meseta	
41378	La Argentina	1701	Pic 'Kue Ikh	
41396	La Plata	1680	La Estación - Talaga	\$443.557.786
41396	La Plata	1813	La Nueva Esperanza	
41396	La Plata	1635	La Reforma	
41396	La Plata	1884	Fiw Páez	
41396	La Plata	1734	Nam Misak	
41396	La Plata	1311	Páez y Guambiano de la Gaitana	
41396	La Plata	1703	Potrerito	
41483	Nátaga	1720	Llano Buco	
41503	Oporapa	1849	El Rosal	\$ 60.270.481
41524	Palermo	1313	Páez De Bache	\$ 17.284.437
41551	Pitalito	1849	El Rosal	\$ 213.298.019
41551	Pitalito	1651	Rumiyaco	
41615	Rivera	1314	Tamas Del Caguán	\$ 26.181.726
41668	San Agustín	1859	Fill Vits La Perdiz	\$ 93.257.085
41668	San Agustín	1634	Yanacona de San Agustín	
41872	Villavieja	1315	Pijao De La Tatacoa	\$ 28.631.782
Total de recursos transferidos				\$1.607.291.010

Fuente: SICODIS: Reportes SGP "Ficha SGP-Presupuestal" (dnp.gov.co)

2. Metodología general aplicada para la evaluación

La información fue recopilada de los datos reportados por las entidades territoriales en la plataforma CUIPO resguardos indígenas a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (Sistema CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), la base de asignación según documentos de distribución del Sistema General de Participación para resguardos indígena correspondiente a la vigencia 2021 (doce doceavas 2021 y última doceava 2020) elaborada por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP y posteriormente consultada por el Departamento Administrativo de planeación DAP, en el Sistema de Información SICODIS.

https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx.

Como fuente de información primaria para el análisis se consolidaron los reportes que las administraciones municipales registraron en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) resguardos indígenas, correspondiente al "Recaudo total" el cual permitirá establecer la "Ejecución total de ingresos", a través del sistema CHIP de la CGN, conforme a lo definido en el Art. 20 de la Resolución 035 de 2020 y sus modificaciones, y la resolución 0105 del 2022 de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas - AESGPRI efectuado para la vigencia 2021, con el objeto de verificar si los recursos totales asignados por documento de distribución SGP y efectivamente girados en la vigencia 2021 fueron ejecutados conforme al reporte de

la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir, si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de estos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia 2021, teniendo como guía el Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2021.

2.1. Consistencia en la ejecución de ingresos

Este ejercicio tiene como objetivo verificar si los recursos totales asignados por el documento de distribución SGP - AESGPRI y efectivamente girados en la vigencia fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir, si fueron programados y si se registra la ejecución de estos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia.

Por tal razón, debe haber coherencia entre los valores presentados por los municipios como ingresos para los resguardos indígenas, y los montos asignados en los documentos de distribución para la vigencia evaluada.

⇒ Disposición legal a verificar:

el artículo 84, de la Ley 715 de 2000, establece la Apropiación territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones. - *“Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios”*.-

La ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes.

⇒ Información básica:

Para calcular la ejecución de ingresos, se toma la información del formulario de ejecución de ingresos CUIPO_AESGPRI correspondiente al “Recaudo Total”, el cual permitirá establecer la “Ejecución total de ingresos”, así como la asignación total anual girada para la vigencia por concepto y acorde con los conceptos a evaluar.

⇒ Cálculo del Indicador:

Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal obtenido en la “Ejecución total de Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el documento de distribución SGP y girado en el respectivo componente como se muestra en la siguiente formula:

$$\% \text{ Ejecucion de ingresos} = \frac{\text{Ejecución total ingresos_CUIPO_AESGPRI}}{\text{(Valor asignado en los documentos de distribución)}}$$

La calificación de resultados se consolida de acuerdo con el siguiente criterio:

Tabla 3. Calificación de la incorporación de ingresos

Municipio	% Incorporación en el ingreso	Calificación estandarizada	Explicación
Municipio 1	100%	100%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
Municipio 2	110%	0%	Sobreestimación del ingreso. En este caso el departamento debe analizar las razones del porque el municipio incorporó mayores recursos ⁴
Municipio 3	50%	50%	Ejecución menor a la asignación.

Fuente: DNP

2.2. Cumplimiento de la ejecución del gasto

Este ejercicio tiene como objetivo verificar que los recursos del SGP - AESGPRI hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio.

Además, se busca evaluar que las ejecuciones presentadas correspondan a los montos asignados por el documento de distribución en la vigencia en curso, es decir, que no presenten compromisos con vigencias anteriores, o estén por encima del presupuesto asignado para la vigencia a evaluar.

⇒ Disposición legal a verificar:

Revisión con especial énfasis de las normas aplicables para la vigencia, así como del Acto Legislativo No. 1 de 2001, el Acto Legislativo No. 4 de 2007, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011. En este sentido se orienta a que se garantice en el gasto la destinación de los recursos prevista en el documento de distribución SGP.

⇒ Información básica:

Se requiere el valor de los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos SGP; información extractada del reporte de ejecución de gastos de la categoría CUIPO, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia (doce doceavas 2021 educación ultima doceava 2020 y once doceavas 2021 demás sectores).

⇒ Cálculo del Indicador:

La ejecución de gastos se calcula dividiendo el valor de los compromisos reportados por la administración municipal entre el valor asignado por el documento de distribución SGP en el respectivo componente.

⁴ Ejemplo de caso: La entidad incorporó recursos de vigencias anteriores.

$$\% \text{ Ejecución de gastos} = \frac{\text{Compromisos}_{\text{CUIPO_AESGPRI}}}{(\text{Valor asignado en los documentos de distribución})}$$

En este orden de ideas, al analizar los resultados, se obtienen las calificaciones acordes con cada concepto a evaluar con el mismo criterio usado para evaluar la incorporación de ingresos como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 4. Calificación de ejecución de gastos

Municipio	% Ejecución en el gasto	Calificación estandarizada	Explicación
Municipio 1	100%	100%	Se comprometió el total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
Municipio 2	105,5%	0%	El municipio comprometió valores mayores a los distribuidos por concepto SGP.
Municipio 3	12%	12%	Ejecución inferior a lo asignado. En este caso el departamento debe analizar porque el municipio ejecuto menos recursos.

Fuente: DNP

2.3. Determinación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en la ejecución del Sistema General de Participaciones (IICRL)

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) en la ejecución municipal del SGP - AESGPRI, es un resultado numérico que sigue la metodología anteriormente expuesta y permite medir en forma general el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales.

Para el cálculo final de resultados, las calificaciones obtenidas en ingresos tienen una ponderación del 10% y las de gastos del 90%. El calculo del IICRL se realiza retomando los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto comparado (información extractada principalmente de los reportes oportunos CUIPO asignación resguardos) con los recursos de destinación a comunidades indígenas (AESGPRI). En este orden de ideas, el IICRL del SGP – AESGPRI se interpreta considerando los siguientes rangos de cumplimiento:

Tabla 5. Rangos de interpretación del IICRL

Calificación	Valor del indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.

Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte, que no reportaron o lo hicieron extemporáneamente.

Fuente: DNP

2.4. Criterios de evaluación

Se califican los resultados de la evaluación usando un porcentaje estandarizado entre 0% y 100%, donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo de acuerdo con las siguientes reglas⁵.

Tabla 6. Criterios de evaluación

Situación	Ingreso	Gasto
Cumple	Quando se incorpora y ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%	Quando se ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP en los sectores financiados. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%
Ejecuta menos de lo asignado	Quando se incorpora en el presupuesto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de incorporación.	Quando ejecuta en el gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de ejecución.
Sobreestima	Quando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%	Quando se presenta una ejecución superior a la asignación. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%
Reporta 0	Quando los municipios según su reporte no incorporaron los recursos del SGP en el presupuesto. El municipio obtiene una calificación de 0%	Quando los municipios según su reporte no ejecutaron en el gasto los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%
Problemas en las cifras	Quando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%	Quando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%
Extemporáneo	Quando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. El municipio obtiene una calificación de 0%	Quando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. El municipio obtiene una calificación de 0%
No envío de la información	Quando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%	Quando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%

Fuente: DNP

⁵ Es importante señalar que, en el cálculo final de resultados, las calificaciones obtenidas en ingresos tienen una ponderación del 10% y las de gastos, del 90%.

Con relación a la destinación sectorial de los recursos, en los términos expuestos en la metodología general se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Destinación sectorial de los recursos, en términos expuestos en la metodología general.
- Consistencia en la ejecución del ingreso de la asignación especial de resguardos indígenas; en este punto se valida que lo efectivamente asignado por el documento de distribución SGP sea incorporados en el reporte denominado “Ejecución de ingresos resguardos” en la categoría CUIPO “Total recaudo”, momento presupuestal “Total recaudo”.
- Verificación que los gastos de inversión al interior de los sectores correspondan con la autorización legal.
- Análisis de aspectos de gestión de los resguardos mediante la observación de aspectos de gestión, definidos conforme a las disposiciones legales, relacionados con la determinación del contrato para la administración de los recursos de la vigencia correspondiente y su suscripción entre el representante del resguardo y el alcalde del municipio en el cual se encuentra ubicado el resguardo, así como, si fue firmado en la fecha prevista legalmente, y establecer que los recursos del resguardo no se hayan incorporado al presupuesto municipal.

3. Análisis

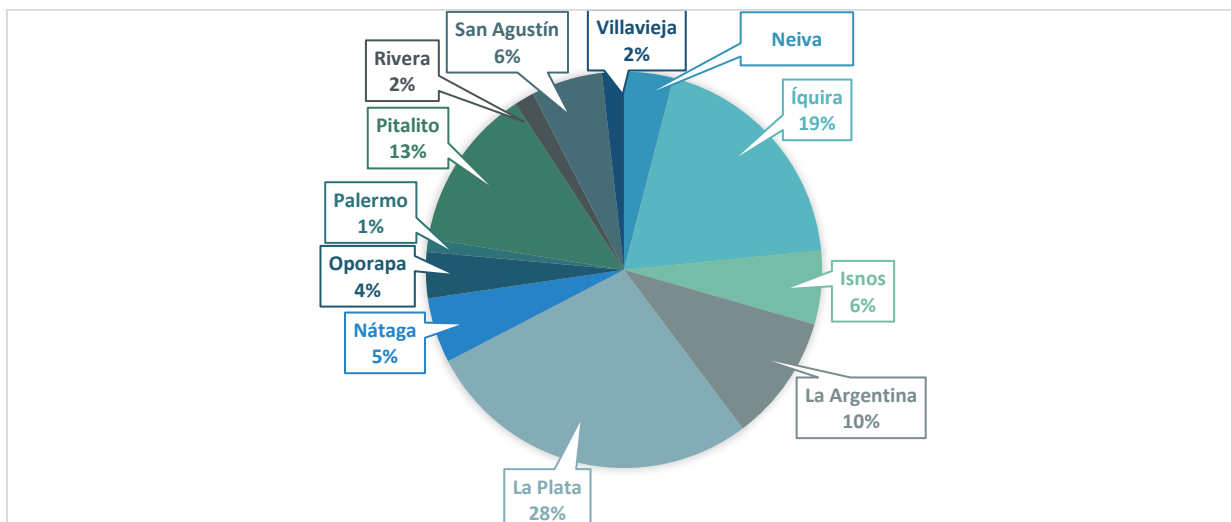
Como punto de partida para la realización del análisis, se relacionan las asignaciones que corresponden a las once doceavas partes del año 2021 y última doceava 2020 de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas SGP- AESGPRI a las entidades territoriales:

Tabla 7. Transferencias 2021 a los municipios - AESGPRI

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Ultima doceava 2020	Once doceavas 2021	Transferencias 2021 AESGPRI
41001	Neiva	\$ 5.758.981	\$ 59.000.134	\$ 64.759.115
41357	Íquira	\$ 24.515.233	\$ 287.514.342	\$ 312.029.575
41359	Isnos	\$ 8.380.999	\$ 88.173.624	\$ 96.554.623
41378	La Argentina	\$ 12.281.441	\$ 153.710.703	\$ 165.992.144
41396	La Plata	\$ 34.826.320	\$ 408.731.466	\$ 443.557.786
41483	Nátaga	\$ 7.594.651	\$ 77.879.586	\$ 85.474.237
41503	Oporapa	\$ 0	\$ 60.270.481	\$ 60.270.481
41524	Palermo	\$ 1.357.987	\$ 15.926.450	\$ 17.284.437
41551	Pitalito	\$ 19.621.866	\$ 193.676.153	\$ 213.298.019
41615	Rivera	\$ 2.364.780	\$ 23.816.946	\$ 26.181.726
41668	San Agustín	\$ 5.467.683	\$ 87.789.402	\$ 93.257.085
41872	Villavieja	\$ 2.537.760	\$ 26.094.022	\$ 28.631.782
TOTAL ASIGNACIONES		\$ 124.707.701	\$ 1.482.583.309	\$ 1.607.291.010

Fuente: SICODIS - https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx

Ilustración 3. Distribución de las transferencias a las entidades territoriales



Fuente: Elaboración propia

3.1. Consistencia en la ejecución de los ingresos SGP – AESGPRI

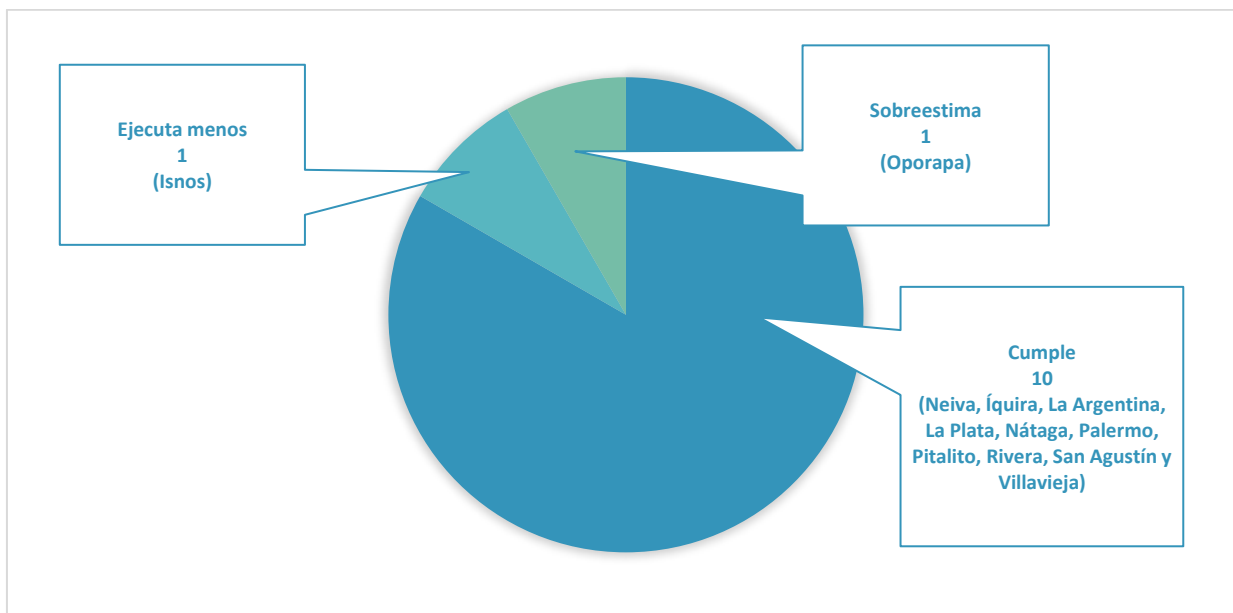
A continuación, se realizan los cálculos conforme a lo dispuesto en la metodología para verificar si los recursos totales asignados por documento de distribución SGP - AESGPRI y efectivamente girados en la vigencia 2021 fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir, si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de estos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia 2021.

Tabla 8. Consistencia en la ejecución de ingresos

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41001	Neiva	\$ 64.759.115	\$ 64.759.115	100,00%	Cumple	100,00%
41357	Íquira	\$ 312.029.575	\$ 312.029.575	100,00%	Cumple	100,00%
41359	Isnos	\$ 96.554.623	\$ 96.273.260	99,71%	Ejecuta menos de lo asignado	99,71%
41378	La Argentina	\$ 165.992.144	\$ 165.992.144	100,00%	Cumple	100,00%
41396	La Plata	\$ 443.557.786	\$ 443.557.786	100,00%	Cumple	100,00%
41483	Nátaga	\$ 85.474.237	\$ 85.474.237	100,00%	Cumple	100,00%
41503	Oporapa	\$ 60.270.481	\$ 65.437.764	108,57%	Sobreestima	0,00%
41524	Palermo	\$ 17.284.437	\$ 17.284.437	100,00%	Cumple	100,00%
41551	Pitalito	\$ 213.298.019	\$ 213.298.019	100,00%	Cumple	100,00%
41615	Rivera	\$ 26.181.726	\$ 26.181.726	100,00%	Cumple	100,00%
41668	San Agustín	\$ 93.257.085	\$ 93.257.085	100,00%	Cumple	100,00%
41872	Villavieja	\$ 28.631.782	\$ 28.631.782	100,00%	Cumple	100,00%
Total		\$1.607.291.010	\$1.612.176.930	100,69%		91,64%

Fuente: SISFUT DNP. SICODIS DNP, Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

Ilustración 4. Situación de los municipios con relación a la incorporación de los recursos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Por concepto de SGP- AESGPRI en el año 2021, a los municipios relacionados le asignaron recursos por \$1.607.291.010 de pesos e incorporaron a su presupuesto en promedio un 100,69%, obteniendo una calificación promedio del 91,64%.

La consistencia en la ejecución de ingresos de los 12 municipios presenta una calificación promedio de 91.64%; los municipios de Neiva, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Palermo, Pitalito, Rivera, San Agustín y Villavieja incorporaron en sus presupuestos el 100% del valor asignado en el documento de distribución; mientras que el municipio de Isnos incorporó en el presupuesto un valor menor al asignado en el documento de distribución. Finalmente, el municipio de Oporapa incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado; al analizar este municipio, se identificó que incorporó la última doceava que corresponde a la vigencia 2021 por valor de \$5.167.283 lo que equivale a una incorporación total del 108,57%.

3.2. Cumplimiento en la ejecución de los gastos SGP – AESGPRI

A continuación, se realizan los cálculos conforme a lo dispuesto en la metodología para verificar que los recursos del SGP - AESGPRI hayan sido ejecutados en gastos⁶ de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de acuerdo con las disposiciones legales durante la vigencia 2021.

⁶ La ejecución presupuestal de los gastos se refiere a los compromisos adquiridos por parte de la entidad territorial, entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de la respectiva vigencia.

GOBERNACION DEL HUILA

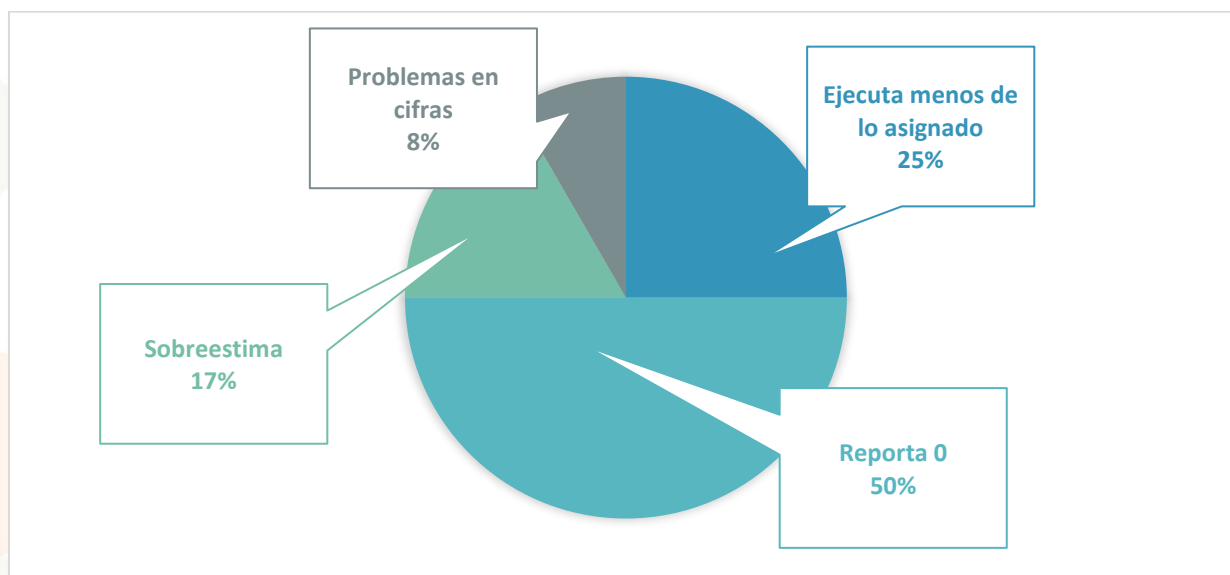
Tabla 9. Cumplimiento en la ejecución de gastos

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
41001	Neiva	\$ 64.759.115	\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
41357	Íquira	\$ 312.029.575	\$ 150.341.817	48,18%	Ejecuta menos de lo asignado	48,18%
41359	Isnos	\$ 96.554.623	\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
41378	La Argentina	\$ 165.992.144	\$ 156.728.951	94,42%	Ejecuta menos de lo asignado	94,39%
41396	La Plata	\$ 443.557.786	\$ 670.974.750	151,27%	Sobreestima	0,00%
41483	Nátaga	\$ 85.474.237	\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
41503	Oporapa	\$ 60.270.481	\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
41524	Palermo	\$ 17.284.437	\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
41551	Pitalito	\$ 213.298.019	\$ 225.853.984	105,89%	Problemas en cifras	0,00%
41615	Rivera	\$ 26.181.726	\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
41668	San Agustín	\$ 93.257.085	\$ 235.907.262	252,96%	Sobreestima	0,00%
41872	Villavieja	\$ 28.631.782	\$ 10.000.000	34,93%	Ejecuta menos de lo asignado	34,93%
Total		\$1.607.291.010	\$1.449.806.764	57,30%		11,76%

Fuente: SISFUT DNP. SICODIS DNP, Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

Interpretación: Con relación al cumplimiento de la ejecución de gastos, los municipios de Íquira, La Argentina y Villavieja ejecutan en el gasto un valor menor al asignado del documento de distribución; mientras que Neiva, Isnos, Nátaga, Oporapa, Palermo y Rivera no ejecutaron en el gasto los recursos y reportan 0; finalmente los municipios de La Plata, Pitalito y San Agustín presentan una ejecución superior a la asignación, ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución, estas entidades sobreestiman en su reporte.

Ilustración 5. Situación de los municipios con relación a la ejecución de los gastos



Fuente: Elaboración propia

3.3. Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales IICRL SGP – AESGPRI

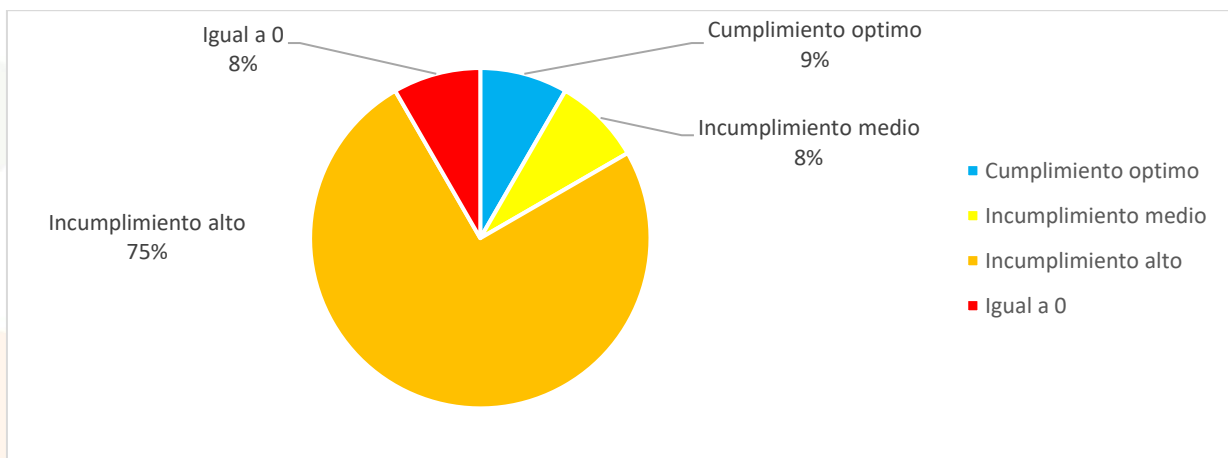
Para el cálculo final de resultados del IICRL SGP – AESGPRI vigencia 2021, las calificaciones obtenidas en ingresos tienen una ponderación del 10% y las de gastos del 90%.

Tabla 10. Indicador integral del cumplimiento de requisitos legales

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
41378	La Argentina	10,00%	84,95%	94,95%	Cumplimiento óptimo
41357	Íquira	10,00%	43,36%	53,36%	Incumplimiento medio
41524	Palermo	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41551	Pitalito	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41615	Rivera	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41668	San Agustín	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41872	Villavieja	10,00%	34,93%	41,44%	Incumplimiento alto
41359	Isnos	9,97%	0,00%	9,97%	Incumplimiento alto
41396	La Plata	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41483	Nátaga	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41001	Neiva	10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto
41503	Oporapa	0,00%	0,00%	0,00%	Igual a 0
PROMEDIO				23.61%	

Fuente: SISFUT DNP. SICODIS DNP, Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

Ilustración 6. Situación de los municipios con relación al cumplimiento de requisitos legales



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: De los 12 municipios analizados, el 75% de los municipios evaluados presentan una calificación de “incumplimiento alto”, donde tan solo el municipio de La Argentina presenta una calificación de “cumplimiento óptimo”. Finalmente, el municipio de Oporapa no presenta soporte en su información, obteniendo una calificación “igual a cero”.

3.4. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI.

3.4.1. Municipio de Neiva

Tabla 11. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Neiva

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Tama-Paez-La Gabriela	-	No reporta
Total ejecución	FORMULARIO VACÍO	\$0

Fuente: CUIPO

Tabla 12. Comportamiento del municipio de Neiva en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41001	Neiva	\$ 64.759.115	\$ 64.759.115	100.00%	Cumple	100.00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 0	0,00%	Reporta 0	0.00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10.00%	0%	10.00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.2. Municipio de Íquira

Tabla 13. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Íquira.

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Huila	Encuentros de socialización	\$ 20.000.000,00
	Proyectos de inclusión social para población vulnerable que habita dentro del resguardo.	\$ 5.880.000,00
	Diseño, planeación y realización de encuentros comunitarios de discusión y socialización sobre el ejercicio de gobierno propio.	\$ 124.461.817,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 150.341.817,00

Fuente: CUIPO

Tabla 14 Comportamiento del municipio de Íquira en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41357	Íquira	\$ 312.029.575	\$ 312.019.308	100,00%	100%	Cumple
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación

GOBERNACION DEL HUILA



			\$ 150.341.817	48,18%	Ejecuta menos de lo asignado	48,18%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	43,36%	53,36%	Incumplimiento medio

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.3. Municipio de Isnos

Tabla 15. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Isnos

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
San José	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$0
	Conservación y difusión del patrimonio propio.	\$0
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$0

Fuente: CUIPO

Tabla 16. Comportamiento del municipio de Isnos en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41359	Isnos	\$ 96.554.623	\$ 96.273.260	99,71%	Ejecuta menos de lo asignado	99,71%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			9,97%	0,00%	9,97%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.4. Municipio de La Argentina

Tabla 17. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio La Argentina

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Nam Misak	Desarrollo de procesos agropecuarios para la economía comunitaria.	\$ 43.976.000,00
	Conservación y difusión del patrimonio propio.	\$ 12.499.980,00
	Gestión, acompañamiento y seguimiento a procesos asociativos, organizativos y comunitarios del resguardo.	\$ 15.917.087,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 72.393.067,00

GOBERNACION DEL HUILA



RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Nuevo Amanecer La Meseta	Dimensión Transversal gestión diferencial de las poblaciones vulnerables.	\$ 24.697.090,00
	Prácticas artísticas y culturales.	\$ 24.698.888,00
	Diseño, planeación y realización de encuentros comunitarios de discusión y socialización sobre el ejercicio de gobierno propio.	\$ 1.999.906,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 51.395.884,00

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Pic 'Kue lkh	Prácticas artísticas y culturales.	\$ 32.940.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 32.940.000,00

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 18. Comportamiento del municipio de La Argentina en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41378	La Argentina	\$ 165.992.144	\$ 165.992.144	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 156.728.951	94,42%	Ejecuta menos de lo asignado	94,39%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	84,95%	94,95%	Cumplimiento óptimo

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.5. Municipio de La Plata

Tabla 19. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de La Plata

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
La Nueva Esperanza	Diseño del SISPI en el resguardo indígena.	\$ 2.000.000,00
	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$ 22.521.000,00
	Fortalecimiento y desarrollo de la legislación indígena y el sistema de justicia propio.	\$ 49.173.200,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$73.694.200,00

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Paez y Guambiano de la Gaitana	Diseño del SISPI en el resguardo indígena.	\$ 24.000.000,00
	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$ 63.000.000,00
	Diseño, construcción y ajuste del proyecto educativo y pedagógico propio encaminado SEIP.	\$ 68.000.000,00
	Encuentros de socialización.	\$ 35.775.350,00
	Fortalecimiento y desarrollo de la legislación indígena y el sistema de justicia propio.	\$ 87.155.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 277.930.350,00



GOBERNACION DEL HUILA



RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
La Reforma	Diseño del SISPI en el resguardo indígena.	\$ 14.000.000,00
	Diálogo de saberes ancestrales para la salud.	\$ 42.240.000,00
	Diseño, construcción y ajuste del proyecto educativo y pedagógico propio encaminado SEIP.	\$ 25.000.000,00
	Encuentros de socialización.	\$ 24.241.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 105.481.000,00

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
La Estacion-Talaga	Diseño del SISPI en el resguardo indígena.	\$ 30.000.000,00
	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$ 56.272.600,00
	Diseño, construcción y ajuste del proyecto educativo y pedagógico propio encaminado SEIP.	\$ 18.000.000,00
	Encuentros de socialización.	\$ 13.463.600,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 117.736.200,00

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Potreriño	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$ 39.000.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 39.000.000,00

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Nam Misak	Diseño del SISPI en el resguardo indígena.	\$ 30.000.000,00
	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$ 27.133.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 57.133.000,00

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 20. Comportamiento del municipio de La Plata en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41396	La Plata	\$ 443.557.786	\$ 443.557.786	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 670.974.750	151,27%	Sobreestima	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	0.00%	10,00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.6. Municipio de Nátaga

Tabla 21. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Nátaga

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Llano Buco	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$0
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$0

Fuente: CUIPO DNP



GOBERNACION DEL HUILA



Tabla 22. Comportamiento del municipio de Nátaga en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41483	Nátaga	\$ 85.474.237	\$ 85.474.237	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	0.00%	10,00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.7. Municipio de Oporapa

Tabla 23. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Oporapa

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
El Rosal	Encuentros culturales y artísticos en el marco del fortalecimiento y conservación de la cultura propia.	\$0
	Conservación y difusión del patrimonio propio.	\$0
	Fortalecimiento de los procesos de la guardia indígena.	\$0
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$0

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 24. Comportamiento del municipio de Oporapa en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41503	Oporapa	\$ 60.270.481	\$ 65.437.764	108,57%	Sobreestima	0,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			0.00%	0.00%	0,00%	Igual a 0

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.8. Municipio de Palermo

Tabla 25. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Palermo

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Páez De Bache	-	No reporta
Total ejecución	FORMULARIO VACÍO	\$0

Fuente: CUIPO DNP

GOBERNACION DEL HUILA



Tabla 26. Comportamiento del municipio de Palermo en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41524	Palermo	\$ 17.284.437	\$ 17.284.437	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	0.00%	10,00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.9. Municipio de Pitalito

Tabla 27. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Pitalito

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
El Rosal	Mejoramiento y adecuación de vivienda.	\$39.900.000,00
	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$6.000.000,00
	Fortalecimiento y desarrollo de la legislación indígena y el sistema de justicia propio.	\$4.000.000,00
	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$3.600.000,00
	Construcción, fortalecimiento y recuperación de los usos y costumbres en los ejercicios de gobierno y desarrollo comunitario.	\$25.285.960,00
	Construcción, fortalecimiento y recuperación de los usos y costumbres en los ejercicios de gobierno y desarrollo comunitario.	\$8.400.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	\$87.185.960,00

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Rumiyaco	Dotación y compra de equipos.	\$ 1.400.000,00
	Dotación y compra de equipos.	\$ 3.468.024,45
	Prácticas artísticas y culturales.	\$ 2.000.000,00
	Acciones en salud propia y medicina ancestral.	\$ 11520000,00
	Prácticas artísticas y culturales.	\$ 1.600.000,00
	Fortalecimiento y desarrollo de la legislación indígena y el sistema de justicia propio.	\$ 6.500.000,00
	Fortalecimiento organizativo y de gobernabilidad de las estructuras de gobierno propio.	\$ 12.100.000,00
	Asistencia técnica y acciones complementarias para el fomento y desarrollo de proyectos culturales.	\$ 4.000.000,00
	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$ 4.400.000,00
	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$ 12.000.000,00
	Limpieza y mantenimiento de caminos y medios de acceso al resguardo.	\$ 7.200.000,00
	Fortalecimiento y desarrollo de la legislación indígena y el sistema de justicia propio.	\$ 6.500.000,00
	Fortalecimiento organizativo y de gobernabilidad de las estructuras de gobierno propio.	\$ 12.100.000,00
	Asistencia técnica y acciones complementarias para el fomento y desarrollo de proyectos culturales.	\$ 4.000.000,00
	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$ 4.400.000,00
	Preparación, siembra y renovación de cultivos.	\$ 2.000.000,00
	Limpieza y mantenimiento de caminos y medios de acceso al resguardo.	\$ 7.200.000,00
	Gestión, acompañamiento y seguimiento a procesos asociativos, organizativos y comunitarios del resguardo.	\$ 3.200.000,00

GOBERNACION DEL HUILA



	Construcción, fortalecimiento y recuperación de los usos y costumbres en los ejercicios de gobierno y desarrollo comunitario.	\$ 21.280.000,00
	Prácticas artísticas y culturales.	\$ 6.000.000,00
	Encuentros culturales y artísticos en el marco del fortalecimiento y conservación de la cultura propia.	\$ 36.000.000,00
	Construcción, fortalecimiento y recuperación de los usos y costumbres en los ejercicios de gobierno y desarrollo comunitario.	\$ 6.000.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 174.868.024,45
	Valor del compromiso	\$ 138.668,024,45
	Diferencia en cifras reportadas	- \$36.200.000,00

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 28. Comportamiento del municipio de Pitalito en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41551	Pitalito	\$ 213.298.019	\$ 213.298.019	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 225.853.984,45	105,89%	Problemas en cifras	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	0.00%	10,00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.10. Municipio de Rivera

Tabla 29. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Rivera

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Tamas Del Caguan	-	No reporta
Total ejecución	FORMULARIO VACÍO	\$0

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 30. Comportamiento del municipio de Rivera en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41615	Rivera	\$ 26.181.726	\$ 26.181.726	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 0	0,00%	Reporta 0	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	0.00%	10,00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

GOBERNACION DEL HUILA



3.4.11. Municipio de San Agustín

Tabla 31. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de San Agustín

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Fill Vits La Perdiz	-	No reporta
Total ejecución	FORMULARIO VACÍO	\$0

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Yanacona de San Agustín	Proyectos enfocados a la conservación y protección del medio ambiente.	\$235.907.262,00
Total ejecución	TIERRAS Y TERRENOS	\$235.907.262,00

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 32. Comportamiento del municipio de San Agustín en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41668	San Agustín	\$ 93.257.085	\$ 93.257.085	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 235.907.262	252,96%	Sobreestima	0,00%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	0,00%	10,00%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP

3.4.12. Municipio de Villavieja

Tabla 33. Destinación sectorial y gestión de los recursos SGP – AESGPRI: Municipio de Villavieja

RESGUARDO	CONCEPTO	COMPROMISO
Pijao De La Tatacoa	Proyectos para construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de vías, puentes, garruchas y transporte fluvial.	\$ 10.000.000,00
Total ejecución	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$10.000.000,00

Fuente: CUIPO DNP

Tabla 34. Comportamiento del municipio de Villavieja en incorporación, ejecución e IICRL

Cod. Del Municipio	Nombre del Municipio	Transferencias 2021 AESGPRI	Recaudo definitivo	% de incorporación	Situación	Calificación
41872	Villavieja	\$ 28.631.782	\$ 28.631.782	100,00%	Cumple	100,00%
			Compromisos	% de ejecución	Situación	Calificación
			\$ 10.000.000	34,93%	Ejecuta menos de lo asignado	34,93%
			Ponderación Calificación Ingresos	Ponderación Calificación Gastos	Indicador integral (IICRL)	Calificación
			10,00%	34,93%	41,44%	Incumplimiento alto

Cálculo y análisis: Equipo de Asistencia técnica DAP



4. Conclusiones

Por concepto de SGP- AESGPRI en el año 2021, a los municipios de Neiva, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Palermo, Pitalito, Rivera, Oporapa, San Agustín y Villavieja les asignaron recursos por \$1.607.291.010 de pesos.

La consistencia en la ejecución de ingresos de los 12 municipios presenta una calificación promedio de 91.64%; los municipios de Neiva, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Palermo, Pitalito, Rivera, San Agustín y Villavieja ejecutaron en el presupuesto el 100% total del valor asignado del documento de distribución; mientras que el municipio de Isnos incorporó en el presupuesto un valor menor al asignado del documento de distribución. El municipio de Oporapa incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado; al analizar este municipio, se identificó que incorporó la última doceava que corresponde a la vigencia 2021 por valor de \$5.167.283.

Con relación al cumplimiento de la ejecución de gastos, los municipios de Íquira, La Argentina y Villavieja ejecutan en el gasto un valor menor al asignado del documento de distribución; mientras que Neiva, Isnos, Nátaga, Oporapa, Palermo y Rivera no ejecutaron en el gasto los recursos y reportan 0.

Finalmente, los municipios de La Plata, Pitalito y San Agustín presentan una ejecución superior a la asignación, ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución, estas entidades sobreestiman en su reporte.

De los 12 municipios analizados, el municipio de La Argentina presenta consistencia en los componentes tanto de ingresos como de gastos acorde a los documentos de distribución; mientras que el municipio de Íquira presenta medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales; los municipios de Neiva, Isnos, La Plata, Nátaga, Palermo, Pitalito, Rivera, San Agustín y Villavieja presentan una diferencia alta entre los recursos asignados y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, impidiendo el cumplimiento de los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley; finalmente, el municipio de Oporapa no presenta soporte en su información. Al analizar el comportamiento de los criterios de evaluación, se identifica un 75% de incumplimiento alto.

5. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda tener en cuenta estos resultados para una efectiva ejecución de los recursos del SGP-AESGPRI con base en la distribución efectuada de acuerdo con la normativa aplicable.
- ✓ Se recomienda reportar de manera oportuna la información contable, presupuestal y de tesorería a través de la Categoría Única de Información Presupuestal (CUIPO) velando por la calidad y consistencia de la información registrada en cada uno de los componentes, según corresponda.
- ✓ Los municipios afectados por la calificación de incumplimiento medio, se les recomienda analizar el motivo del incumplimiento, para mejorar el nivel de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-AESGPRI. Y realizar análisis para el mejoramiento del proceso presupuestal.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de las capacidades y la generación de habilidades de los miembros de los resguardos indígenas en formulación de proyectos toda vez que, a falta de proyectos de inversión debidamente formulados, no podrá celebrarse el contrato de administración necesario para la ejecución de los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de la población indígena.